



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 11 de Noviembre de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7001 /VISTOS:

1. Memorándum N° 318 de 10 de Noviembre de 2014 de Encargado de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 11.11.2014, en que solicita devolución de \$9.473.- (Nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos), a **MARÍA ISABEL PACHECO ARANCIBIA**, RUT [REDACTED] correspondiente al pago de Derechos de Aseo de la propiedad Rol 38-4, Órdenes de Ingreso N° 24.025 y 24.026, pagadas en forma duplicada;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Fotocopias de Comprobante de Pago de 29.01.2011 N° 024025 por \$4.774.- y N° 024026 por \$4.699.-;
4. Fotocopias de Cuponera N° 0003800004 de 31.12.2011 por \$3.794.- y por \$3.730.-;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver \$9.473.- (Nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos), a **MARÍA ISABEL PACHECO ARANCIBIA**, RUT [REDACTED]

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Rentas y Patentes 3. Interesado 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-